



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
AREA UTP

DECRETO N° 2.101.-/

MAT: APRUEBA PROGRAMA DE CORPORALIDAD Y MOVIMIENTO

Laja, 10 de mayo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Programa de Corporalidad y Movimiento suscrito entre el Ministerio de Educación y la Escuela "José Abelardo Núñez Murúa".
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Acuerdo del Programa de Corporalidad y Movimiento suscrito entre el Ministerio de Educación y la Escuela "José Abelardo Núñez Murúa" que promueve que en los establecimientos educacionales los niños y niñas de los niveles de NT1 (pre kínder) y NT2 (kínder), la realización de experiencias de aprendizajes de corporalidad y movimiento, para con ello apoyar la organización y el desarrollo de su autonomía, su identidad, y de su pensamiento, contribuyendo así a mejorar sus oportunidades de aprendizaje y de salud física y mental.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que en el presente acuerdo las responsabilidades que se exponen para la implementación del programa, tendrán vigencia de un año contado desde su suscripción.
- 3.- **CÚMPLASE** lo establecido en el Acuerdo y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- DAEM (3)
- Archivo SSMM (2) ✓